

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.962/2011

Mediante resolución de esta fecha, entre otros extremos, he resuelto lo siguiente:

"Con fecha 2 de febrero actual, se presenta abstención para formar parte como miembro del Tribunal Calificador de la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Técnico de Admón. General, por parte de D. José Carlos Rodríguez Diz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad asimismo con la base 5.2 de las que rigen la convocatoria.

Ante lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver:

1.- Modificar la composición del citado órgano selectivo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de igual fecha, que queda como sigue:

**PRESIDENTE**

Titular.- D. Carlos Chacón Carmona, Jefe Servicio Jurídico. Suplente 1.- D. Rafael Zamora Lozano, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2.- D. Antonio Márquez Portero, Letrado SAU.

**SECRETARIO**

Titular.- D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1.- Da. Carmen Luque Fernández, Técnica de Admón. General. Suplente 2.- Da. Ana Peña-Toro Moreno, Técnica Admón. General.

**VOCALES**

Titular: D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico. Su-

plente: D. José Luis Murillo Moreno, Letrado Servicio Jurídico.

Titular: Da. Victoria Villa Ortega, Adjunta Jefe Servicio Gestión Económica y Control Presupuestario. Suplente: Da. Carmen Guijarro Luna, Adjunta Jefe Servicio Planificación Presupuestaria y Proyectos.

Titular: D. Luis Amo Camacho, Jefe Servicio Recursos Humanos. Suplente: Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General.

Titular: D. Francisco J. Galván Mohedano, Jefe Departamento Régimen Interior. Suplente: D. Vicente Torres Esquivias, Letrado Oficina Asesor Ciudadano.

2.- Modificar, asimismo, dentro del apartado Quinto del citado anuncio el párrafo correspondiente al sorteo, al publicarse éste con fecha posterior a la fecha del anuncio, quedando como sigue:

"Asimismo y de conformidad con la base 8.4. de las que rigen la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 24 de enero de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública, publicada en el BOE nº 23 de 27 de enero pasado, cuyo primer apellido comience por la letra "U".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V" y así sucesivamente".

3.- Publicar asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia las citadas modificaciones.

Córdoba, 25 de febrero de 2011.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.